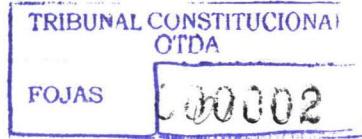




TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 04209-2012-PHC/TC  
EXP. N.º 04303-2012-PHC/TC (ACUMULADO)  
ICA  
FERNANDO JAVIER CONTRERAS ROJAS

Lima, 20 de noviembre de 2012

**VISTOS:** los expedientes N°s 04209-2012-PHC/TC y 04303-2012-PHC/TC, que por su naturaleza serán de conocimiento del Pleno del Tribunal Constitucional; **Y CONSIDERANDO:** 1) Que el artículo 117º del Código Procesal Constitucional establece que “El Tribunal Constitucional puede, en cualquier momento, disponer la acumulación de procesos cuando estos sean conexos”; 2) Que los expedientes de autos trata de procesos de habeas corpus conexos, toda vez que son interpuestos a favor de Fernando Javier Contreras Rojas, en ambos se alega la violación del ne bis in ídem y que el recurrente ha sido condenado por los mismos hechos; 3) Que siendo así, en el caso de autos se verifica que existe conexidad entre los expedientes N°s 04209-2012-PHC/TC y 04303-2012-PHC/TC, en consecuencia; **SE DISPONE:** acumular el expediente 04303-2012-PHC/TC al expediente 04209 -2012-PHC/TC; manteniéndose la ponencia del magistrado que asumió el expediente más antiguo, y realizar nueva foliación en el mismo. Publíquese y notifíquese.

SS.

ÁLVAREZ MIRANDA  
URVIOLA HANI  
VERGARA GOTELLI  
MESÍA RAMÍREZ  
BEAUMONT CALLIRGOS  
CALLE HAYEN  
ETO CRUZ

**Lo que certifico:**

OSCAR DÍAZ MUÑOZ  
SECRETARIO RELATOR  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL